

Contados en el Expediente, mayormente
quando en la solicitud, ni se descubrió
ni hay el menor perjuicio de tercero
y así es positivo que la Ciudad de Mur-
cia, y en favor de Elecciones tuvieran en
D. Rodrigo de Espina Onie, por lo que
traxo a las Villas de Totana y Alcañices
Conocidos y justificados venecios: Y as-
simismo se solicite de Su Real Consejo de las
ordenes la satisfacción mas propia de
las ofensas causadas a este Ayuntamiento
por la Vocales de las Villas de Totana
asi en el Ayuntamiento de Mahao de Nure,
como en el Bigano, y de aqui echos a los
Comisarios que esta Ciudad ha enviado
ultimamente, olvidando todo el servi-
cio de ambas Magestades, quitando cla-
ramente se les ha Explicado, por lo que
no puede menos de conducirse a algun fin
particular, como el ser alguno de ellos
dueños de Casas en D. Rodrigo y el Pav-
tará o igne el representacion al Rey, y así
por lo que se ha via de Ciudad de Ciudad
haciendo las propias Suplicas a un
Magistrado, por lo que en esta se ha
pedido un Real Cédula a su Real Consejo

